



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2020-00113-00
REFERENCIA: VERBAL
DEMANDANTE: AP TRANSPORTES S.A.
DEMANDADOS: HEREDEROS DE RAUL TRIANA MALAGON Y OTROS

Se observa dentro del presente proceso que para el día 2 mayo 2023 a las 10:00 a.m., se fijó fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

No obstante, la audiencia no pudo realizarse debido a situaciones de calamidad domestica que impidieron que la titular del despacho estuviese presente en la audiencia.

Así las cosas, se procederá a señalar nueva fecha y hora de celebración de audiencia.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Señálese como nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 373 del CGP el día 4 julio de 2023 a las 10 am.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	N° 70
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>23 mayo 2023</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	